

ORDENANZA N° 542 - DISPONIENDO LA FORESTACIÓN DEL PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 72 Hs. 28 As. 33 Cas.-

C. Deliberante, 10 de Enero de 1.992

VISTO:

Que se desea realizar un plan de forestación Municipal y:

CONSIDERANDO:

Que hay antecedentes en este Municipio muy positivos respecto al tema en cuestión, que sería una inversión rentable los que permitiría un considerable ingreso para el erario Municipal, por todo ello;:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la forestación del predio de propiedad Municipal con superficie de 72Hs. 28As. 33Cas. Inscripto al título I Folio 180 - Vto. 1º-22-26 V. 1.909 en Gualeguay Título II.-

Con la especie Sauce Álamo o cualquiera otra que se adapte a la zona.-

ARTÍCULO 2º: Impútese los Gastos que demande el cumplimiento de la presente a la Partida N° 2-90-01-01- 02-20-10.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-